DECRETO N° 315/2.021.

CONCORDIA, 16/03/2.021.

VISTO, Expediente Interno N° 8 "A"/ 2021, donde la Agente Municipal ANDRIOLI JAURENA, Ivana Gabriela solicita pase a la Secretaria de Salud y Deportes y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas N° 1, obra Planilla de Traslado respecto a la Agente Municipal contratada con aportes, ANDRIOLI JAURENA, Ivana Gabriela Legajo N° 6229.

Que es necesario contar con personal idóneo en la Secretaría de Salud y Deportes.

Que en ese sentido se hace necesario desafectar de la Secretaria de Desarrollo Social a la Agente Municipal Contratada con aportes ANDRIOLI JAURENA, Ivana Gabriela, Legajo N° 6229 y afectarla a la Secretaría de Salud y – Centro de Fortalecimiento Social - para el cumplimiento de tareas y funciones inherentes al área.

Que a fojas N° 2 vuelta, el Departamento Planificación Presupuestaria dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto informa que corresponde imputar el gasto en la Partida N° 0.1.90.01.01.01. Secretaría de Salud y Deportes.

Que a fojas N° 3, la Dirección de Recursos Humanos informa que la Agente Municipal mensual, ANDRIOLI JAURENA, Ivana Gabriela Legajo N° 6229, presta servicios en este Municipio desde el 01 de Diciembres de 2016. Revista como personal Contratado con Aportes, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107° de la Ley N° 10.027/11 y su modificatoria Ley N°10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°- Desaféctese de la Secretaria de Desarrollo Social a la Agente Contratada con Aportes ANDRIOLI JAURENA, Ivana Gabriela, Legajo N° 6229 y aféctese a la Secretaría de Salud y Deportes, por los motivos invocados en el Considerando del presente.

ARTICULO 2°- Impútese lo aprobado en el Artículo 1°, en la Partida Presupuestaria: 0.1.90.01.01.01/Secretaria de Salud y Deportes.

ARTICULO 3°- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Cra. MÓNICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

OSCAR FERNANDO BARBOZA
A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

A/C Sec. Jefatura de Gabinet[illegible] Uierno

ES COPIA